



Resolución Ministerial No. 047-2011-MC

Lima, 28 ENE. 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 005-2011-VMI/MC de fecha 24 de enero de 2011, el Viceministro de Interculturalidad da cuenta que habiendo sido aceptada la invitación de la Oficina de Turismo de Hong Kong, para presidir a la delegación peruana de Danzantes de Tijera que participará en el evento denominado Cathay Pacific International Chinese New Year Nigth Parade, a realizarse del 1 al 6 de febrero de 2011, solicita se emita la resolución que autorice dicho viaje del 30 de enero al 07 de febrero de 2011;

Que, en vista de la importancia del referido evento, resulta pertinente autorizar el viaje del citado funcionario para su participación en el mismo y, durante su ausencia encargar sus funciones;

Que, el viaje que se autoriza por la presente Resolución, no irroga gastos al Estado Peruano;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Hong Kong, Republica Popular China, del 30 de enero al 07 de febrero de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la notificación de la presente Resolución, el señor José Carlos





Vilcapoma Ignacio emita un informe detallado que describa las acciones realizadas en el viaje autorizado.

**Artículo 3°.-** Encargar a don Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miró Quesada, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones del Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a partir del 30 de enero de 2011 y en tanto dure la ausencia de su titular.



**Artículo 4°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
Ministro de Cultura